



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Buenos Aires, 12 de julio de 2018

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 47 /2018

VISTO:

El Memo DGPAC N° 129/2018; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable elevó una propuesta técnica de reasignación de partidas presupuestarias del ejercicio 2018 de la jurisdicción 7, a los efectos de que la obra de ascensores del edificio de Suipacha 150 – Licitación Pública N° 24/2017 – cuente con la suma adjudicada de Pesos Nueve Millones Cuatrocientos Setenta y Dos Mil Setecientos Cincuenta (\$9.472.750).

Que en tal estado llegan las actuaciones a la Comisión de Administración, Gestión y Modernización del Poder Judicial.

Que la Ley 4890 modificó la redacción de la Ley 31, manteniendo en su art. 38 la competencia de la Comisión de ejecutar el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Por lo tanto, implicando la cuestión en debate un acto de administración de recursos presupuestarios, éste órgano resulta competente.

Que la Dirección General de Programación y Administración Contable, es el área técnica competente en la materia y su propuesta resulta conveniente porque permitirá equilibrar las partidas presupuestarias del Poder Judicial, e imputar correctamente los gastos del presente ejercicio.

Que por otra parte, resulta necesario asegurar la continuidad de la obra de Suipacha 150, dotándola de los recursos presupuestarios correspondientes.



**Comisión de Administración,
Gestión y Modernización Judicial**

"2018 - Año de los Juegos Olímpicos de la Juventud"

Que por lo tanto, corresponde dar curso favorable a la reasignación propuesta.



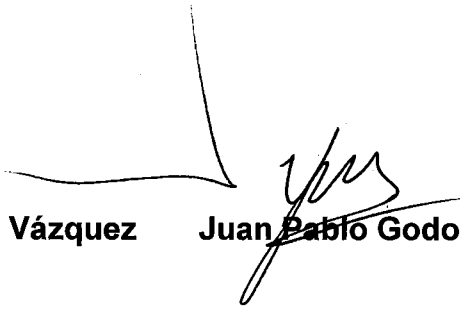
Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley 31 y su modificatoria 4890;

**LA COMISIÓN DE ADMINISTRACIÓN, GESTION
Y MODERNIZACION JUDICIAL
RESUELVE:**

Artículo 1º: Proponer a la Presidencia del Consejo de la Magistratura realizar la reasignación presupuestaria cuyos términos surgen del cuadro que integra el Anexo I.

Artículo 2º: Regístrese, publíquese en la página de internet del Poder Judicial, remítase a la Presidencia del Consejo de la Magistratura, y oportunamente, archívese.

RESOLUCIÓN CAGyMJ N° 47 /2018

 **Alejandro Fernández**  **Marcelo Vázquez**  **Juan Pablo Godoy Vélez**



Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial

ANEXO I - Res. CAGYMJ N° 47/2018

Jur	Sub-Jur.	UE	Progr	Sub-Progr	Proy	Act	FF	Obra	Inc.	P. Princ	P. Par	P. Subp	Partida Presupuestaria	+	-
7	0	51	16	0	1	0	11	51	4	2	1	0	Obra Edificio Beruti 3345	-	1.393.042
7	0	51	16	0	1	0	11	52	4	2	1	0	Obra Edificio Beazley 3870	-	5.167.708
7	0	51	16	0	1	0	11	62	4	2	1	0	Obra Edificio Libertad 1042	-	2.912.000
7	0	51	16	0	1	0	11	64	4	2	1	0	Obra Edificio Suipacha 150	9.472.750	

9.472.750 9.472.750

